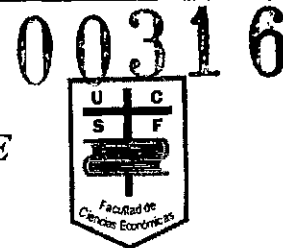




**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

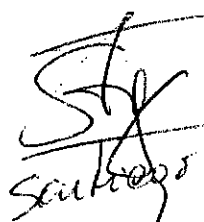


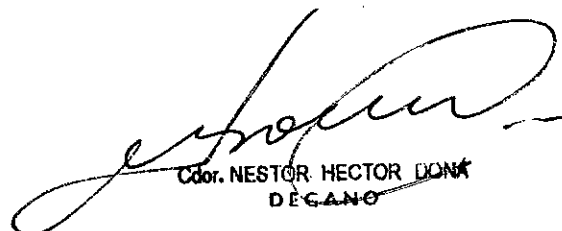
**ACTA COMPROMISO INDIVIDUAL DE PASANTIAS**

**ANEXO AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE" Y LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE**

Dentro del Convenio Marco de Pasantías suscripto con fecha 27 de febrero de 2004 entre la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE, el Sr. Decano en la Facultad de Ciencias Económicas, **Cdor. Néstor Héctor DONA** y el señor **Santiago Iván BERNASCONI**, DNI N° 24.912.707, Mat. 25175, alumno de la citada Facultad en la carrera de Contador Público, (en adelante, el pasante) por parte de la Universidad y el **Cdor. Fernando GIUSTI**, en su carácter de Secretario de Hacienda y Recursos Humanos de la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz (en adelante la MUNICIPALIDAD), con domicilio en calle Salta 2951, suscriben la presente ACTA COMPROMISO INDIVIDUAL DE PASANTIA, según las cláusulas que a continuación se expresan:

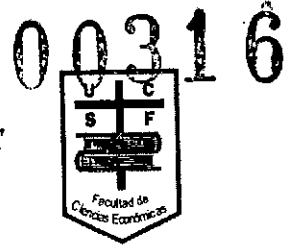
- A. La presente pasantía corresponde a una nota de pedido de pasantías; en el marco del acuerdo de fecha 27 de febrero de 2004.
- B. La pasantía se llevará a cabo en las instalaciones de la **Dirección de Rentas**, sita en calle Salta N° 2951, de la ciudad de Santa Fe.
- C. La pasantía se desarrollará desde el pedido de su efectiva incorporación hasta el **31/12/05**.
- D. El horario durante el cual se desarrollará la pasantía será de seis ( 6 ) horas diarias, de lunes a viernes, de 7 hs. A 13 hs.
- E. El pasante recibirá en concepto de asignación estímulo la suma de **trescientos pesos (\$ 300 .-)**, la que será abonada por la Municipalidad en efectivo entre los días uno y diez de cada mes.
- F. **La Municipalidad abonará a mes vencido a la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE el 10 % (diez por ciento)**, sobre la asignación del pasante.- Dicho pago se realizará a mes vencido entre los días uno y diez de cada mes en la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, situada en calle Salta 2951 de la ciudad de Santa Fe.
- G. **La Municipalidad se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones emergentes del artículo 3° del Decreto 491/97 en cuanto a la inclusión del pasante en el ámbito de aplicación de la Ley 24.557 sobre riesgos del trabajo.**
- H. **Plan de trabajo para el desarrollo de la pasantía: Descripción de tareas a desarrollar: Actividades de apoyo en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.**
- I. **La Municipalidad designa como tutor al Cdor. Daniel Álvarez y la Universidad al Contador Público Osvaldo R. Ciarpella.**
- J. **El pasante se compromete a no postularse para asumir una pasantía mientras se encuentre asignada a la presente.**

  
Santiago Iván Bernasconi

  
Cdor. NESTOR HECTOR DONA  
DECANO



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



- K. El pasante se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de las normas legales vigentes en la materia y las establecidas en el Convenio Marco y el presente Anexo, con toda la diligencia técnica y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada. Asimismo, en caso de resolver sin justa causa el abandono de la pasantía, deberá dar aviso con un plazo mínimo de treinta días de anticipación.
- L. El pasante se obliga de acuerdo al Convenio Marco de Pasantías a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.
- M. El pasante conoce y acepta que en caso de incumplimiento total, parcial o defectuoso de las obligaciones cuyo cumplimiento son inherentes en virtud del Sistema de Pasantías, será sancionado conforme lo establece el Estatuto de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE y las normas particulares de las Unidades Académicas.

En la ciudad de Santa Fe, a los cinco días del mes de mayo de 2005, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*Sky*  
Santiago Bernasconi



*[Signature]*  
CARR. NESTOR HECTOR DOMA  
DECANO

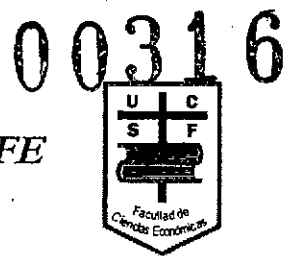
*[Signature]*  
C.P.D. FERNANDO DOMA DOMA  
SECRETARIO DE LEGISLACION  
Y RECURSOS HUMANOS  
Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe  
de la Vera Cruz

**ES COPIA**

*[Signature]*  
GRACIELA B. DE SPECIALE  
JEFA Dpto. LEGISLACION



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



**ACTA COMPROMISO INDIVIDUAL DE PASANTIAS**

**ANEXO AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE" Y LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE**

Dentro del Convenio Marco de Pasantías suscrito con fecha 27 de febrero de 2004 entre la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE, el Sr. Decano en la Facultad de Ciencias Económicas, **Cdor. Néstor Héctor DONA** y la señorita **María Lucila M. CURZI**, DNI N° 26.276.968, Mat. 22741, alumna de la citada Facultad en la carrera de Licenciatura en Economía, (en adelante, el pasante) por parte de la Universidad y el **Cdor. Fernando GIUSTI**, en su carácter de Secretario de Hacienda y Recursos Humanos de la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz (en adelante la MUNICIPALIDAD), con domicilio en calle Salta 2951, suscriben la presente ACTA COMPROMISO INDIVIDUAL DE PASANTIA, según las cláusulas que a continuación se expresan:

- A. La presente pasantía corresponde a una nota de pedido de pasantías; en el marco del acuerdo de fecha 27 de febrero de 2004.
- B. La pasantía se llevará a cabo en las instalaciones de la **Dirección de Rentas**, sita en calle Salta N° 2951, de la ciudad de Santa Fe.
- C. La pasantía se desarrollará desde el pedido de su efectiva incorporación hasta el **31/12/05**.
- D. El horario durante el cual se desarrollará la pasantía será de seis (6) horas diarias, de lunes a viernes, de 7 hs. A 13 hs.
- E. El pasante recibirá en concepto de asignación estímulo la suma de **trescientos pesos (\$ 300.-)**, la que será abonada por la Municipalidad en efectivo entre los días uno y diez de cada mes.
- F. La **Municipalidad abonará a mes vencido a la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE el 10 % (diez por ciento)**, sobre la asignación del pasante.- Dicho pago se realizará a mes vencido entre los días uno y diez de cada mes en la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, situada en calle Salta 2951 de la ciudad de Santa Fe.
- G. La **Municipalidad** se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones emergentes del artículo 3° del Decreto 491/97 en cuanto a la inclusión del pasante en el ámbito de aplicación de la Ley 24.557 sobre riesgos del trabajo.
- H. Plan de trabajo para el desarrollo de la pasantía: Descripción de tareas a desarrollar: Actividades de apoyo en la **Dirección de Rentas** de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.
- I. La Municipalidad designa como tutor al **Cdor. Daniel Álvarez** y la Universidad al **Contador Público Osvaldo R. Ciarpella**.
- J. El pasante se compromete a no postularse para asumir una pasantía mientras se encuentre asignada a la presente.

**CURZI, LUCILA**

**Cdor. NESTOR HECTOR DONA**  
**DECANO**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



- K. El pasante se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de las normas legales vigentes en la materia y las establecidas en el Convenio Marco y el presente Anexo, con toda la diligencia técnica y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada. Asimismo, en caso de resolver sin justa causa el abandono de la pasantía, deberá dar aviso con un plazo mínimo de treinta días de anticipación.
- L. El pasante se obliga de acuerdo al Convenio Marco de Pasantías a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.
- M. El pasante conoce y acepta que en caso de incumplimiento total, parcial o defectuoso de las obligaciones cuyo cumplimiento son inherentes en virtud del Sistema de Pasantías, será sancionado conforme lo establece el Estatuto de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE y las normas particulares de las Unidades Académicas.

En la ciudad de Santa Fe, a los cinco días del mes de mayo de 2005, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



*[Handwritten signature]*  
COM. NESTOR MECTOR DOMA  
DECANO

*[Handwritten signature]*  
OPIN. TECN. ESTAD. Y FINANCI. INTA

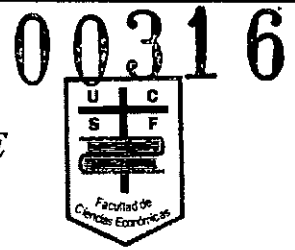
**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
GRACIELA B. DI SPECTALE  
JEFA DELEG. LEGIS. REG. INTA

*[Handwritten signature]*  
CURZI, WALA



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

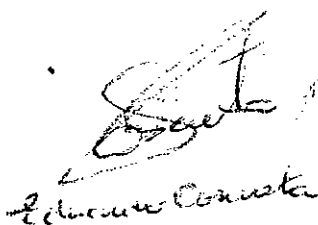


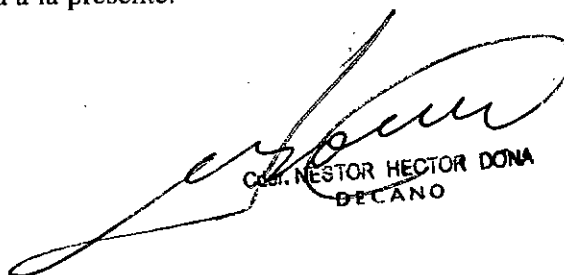
**ACTA COMPROMISO INDIVIDUAL DE PASANTIAS**

**ANEXO AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE" Y LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE**

Dentro del Convenio Marco de Pasantías suscripto con fecha 27 de febrero de 2004 entre la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE, el Sr. Decano en la Facultad de Ciencias Económicas, **Cdor. Néstor Héctor DONA** y el señor **Eduardo Santiago COSCUETA**, DNI N° 28.502.271, Mat. 26314, alumno de la citada Facultad en la carrera de Contador Público, (en adelante, el pasante) por parte de la Universidad y el **Cdor. Fernando GIUSTI**, en su carácter de Secretario de Hacienda y Recursos Humanos de la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz (en adelante la MUNICIPALIDAD), con domicilio en calle Salta 2951, suscriben la presente ACTA COMPROMISO INDIVIDUAL DE PASANTIA, según las cláusulas que a continuación se expresan:

- A. La presente pasantía corresponde a una nota de pedido de pasantías; en el marco del acuerdo de fecha 27 de febrero de 2004.
- B. La pasantía se llevará a cabo en las instalaciones de la **Dirección de Rentas**, sita en calle Salta N° 2951, de la ciudad de Santa Fe.
- C. La pasantía se desarrollará desde el pedido de su efectiva incorporación hasta el **31/12/05**.
- D. El horario durante el cual se desarrollará la pasantía será de seis ( 6 ) horas diarias, de lunes a viernes, de 7 hs. A 13 hs.
- E. El pasante recibirá en concepto de asignación estímulo la suma de **trescientos pesos (\$ 300 .-)**, la que será abonada por la Municipalidad en efectivo entre los días uno y diez de cada mes.
- F. **La Municipalidad abonará a mes vencido a la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE el 10 % (diez por ciento)**, sobre la asignación del pasante.- Dicho pago se realizará a mes vencido entre los días uno y diez de cada mes en la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, situada en calle Salta 2951 de la ciudad de Santa Fe.
- G. **La Municipalidad se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones emergentes del artículo 3° del Decreto 491/97 en cuanto a la inclusión del pasante en el ámbito de aplicación de la Ley 24.557 sobre riesgos del trabajo.**
- H. **Plan de trabajo para el desarrollo de la pasantía: Descripción de tareas a desarrollar: Actividades de apoyo en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.**
- I. La Municipalidad designa como tutor al **Cdor. Daniel Álvarez** y la Universidad al **Contador Público Osvaldo R. Ciarpella**.
- J. El pasante se compromete a no postularse para asumir una pasantía mientras se encuentre asignada a la presente.

  
Eduardo Coscueta

  
CDOR. NÉSTOR HECTOR DONA  
DECANO



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

00316

- K. El pasante se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de las normas legales vigentes en la materia y las establecidas en el Convenio Marco y el presente Anexo, con toda la diligencia técnica y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada. Asimismo, en caso de resolver sin justa causa el abandono de la pasantía, deberá dar aviso con un plazo mínimo de treinta días de anticipación.
- L. El pasante se obliga de acuerdo al Convenio Marco de Pasantías a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.
- M. El pasante conoce y acepta que en caso de incumplimiento total, parcial o defectuoso de las obligaciones cuyo cumplimiento son inherentes en virtud del Sistema de Pasantías, será sancionado conforme lo establece el Estatuto de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE y las normas particulares de las Unidades Académicas.

En la ciudad de Santa Fe, a los cinco días del mes de mayo de 2005, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FERNANDO SILVEIRA



Cdr. NESTOR HECTOR BONA  
DECANO

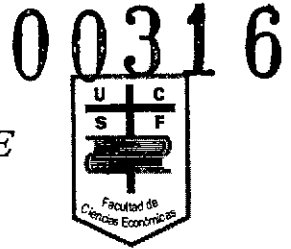
G.P.N. FERNANDO SILVIO GIUSTI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Y RECURSOS HUMANOS  
Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe  
de la Vera Cruz

**ES COPIA**

GRACIELA B. de SPECIALE  
JEFA Dpto. LEGISLACION



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

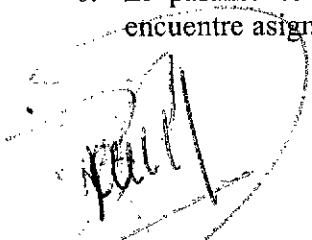


**ACTA COMPROMISO INDIVIDUAL DE PASANTIAS**

**ANEXO AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE" Y LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE**

Dentro del Convenio Marco de Pasantías suscrito con fecha 27 de febrero de 2004 entre la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE, el Sr. Decano en la Facultad de Ciencias Económicas, **Cdor. Néstor Héctor DONA** y la señorita **Danisa Eliana RAMIREZ**, DNI N° 27.237.420, Mat. 23807, alumna de la citada Facultad en la carrera de Contador Público, (en adelante, el pasante) por parte de la Universidad y el **Cdor. Fernando GIUSTI**, en su carácter de Secretario de Hacienda y Recursos Humanos de la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz (en adelante la MUNICIPALIDAD), con domicilio en calle Salta 2951, suscriben la presente ACTA COMPROMISO INDIVIDUAL DE PASANTIA, según las cláusulas que a continuación se expresan:

- A. La presente pasantía corresponde a una nota de pedido de pasantías; en el marco del acuerdo de fecha 27 de febrero de 2004.
- B. La pasantía se llevará a cabo en las instalaciones de la **Dirección de Rentas**, sita en calle Salta N° 2951, de la ciudad de Santa Fe.
- C. La pasantía se desarrollará desde el pedido de su efectiva incorporación hasta el **31/12/05**.
- D. El horario durante el cual se desarrollará la pasantía será de seis (6) horas diarias, de lunes a viernes, de 7 hs. A 13 hs.
- E. El pasante recibirá en concepto de asignación estímulo la suma de **trescientos pesos (\$ 300.-)**, la que será abonada por la Municipalidad en efectivo entre los días uno y diez de cada mes.
- F. **La Municipalidad abonará a mes vencido a la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE el 10 % (diez por ciento)**, sobre la asignación del pasante.- Dicho pago se realizará a mes vencido entre los días uno y diez de cada mes en la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, situada en calle Salta 2951 de la ciudad de Santa Fe.
- G. **La Municipalidad se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones emergentes del artículo 3° del Decreto 491/97 en cuanto a la inclusión del pasante en el ámbito de aplicación de la Ley 24.557 sobre riesgos del trabajo.**
- H. Plan de trabajo para el desarrollo de la pasantía: Descripción de tareas a desarrollar: Actividades de apoyo en la **Dirección de Rentas** de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.
- I. La Municipalidad designa como tutor al **Cdor. Daniel Álvarez** y la Universidad al **Contador Público Osvaldo R. Ciarpella**.
- J. El pasante se compromete a no postularse para asumir una pasantía mientras se encuentre asignada a la presente.

  
**RAMIREZ DANISA E.**

  
**Cdor. NESTOR HECTOR DONA**  
**DECANO**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**




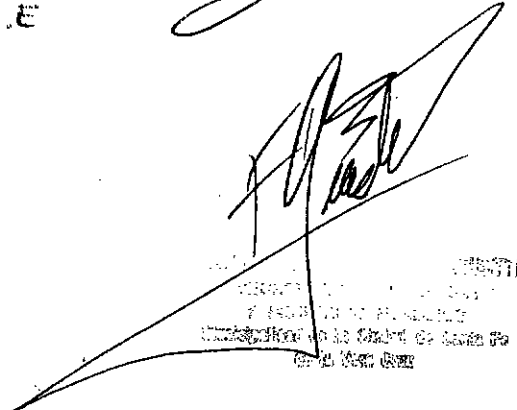
- K. El pasante se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de las normas legales vigentes en la materia y las establecidas en el Convenio Marco y el presente Anexo, con toda la diligencia técnica y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada. Asimismo, en caso de resolver sin justa causa el abandono de la pasantía, deberá dar aviso con un plazo mínimo de treinta días de anticipación.
- L. El pasante se obliga de acuerdo al Convenio Marco de Pasantías a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.
- M. El pasante conoce y acepta que en caso de incumplimiento total, parcial o defectuoso de las obligaciones cuyo cumplimiento son inherentes en virtud del Sistema de Pasantías, será sancionado conforme lo establece el Estatuto de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE y las normas particulares de las Unidades Académicas.

En la ciudad de Santa Fe, a los cinco días del mes de mayo de 2005, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

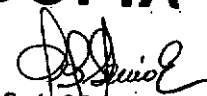
  
RAMIREZ DANISA E.



  
CCT. NESTOR HECTOR DONA  
DECANO

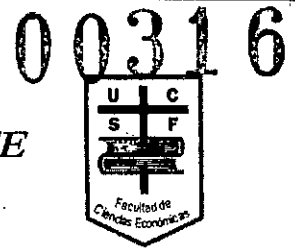
  
GRACIELA B. SPECIALE  
Jefa Dpto. LEGISLACION

**ES COPIA**

  
GRACIELA B. SPECIALE  
Jefa Dpto. LEGISLACION



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

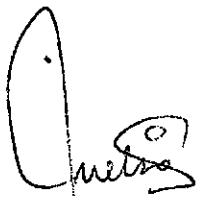


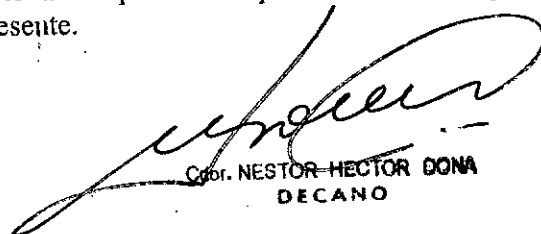
**ACTA COMPROMISO INDIVIDUAL DE PASANTIAS**

**ANEXO AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE" Y LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE**

Dentro del Convenio Marco de Pasantías suscrito con fecha 27 de febrero de 2004 entre la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE, el Sr. Decano en la Facultad de Ciencias Económicas, **Cdor. Néstor Héctor DONA** y la señorita **Melisa RODRIGUEZ**, DNI N° 28.074.492, Mat. 22568, alumna de la citada Facultad en la carrera de Contador Público, (en adelante, el pasante) por parte de la Universidad y el **Cdor. Fernando GIUSTI**, en su carácter de Secretario de Hacienda y Recursos Humanos de la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz (en adelante la MUNICIPALIDAD), con domicilio en calle Salta 2951, suscriben la presente ACTA COMPROMISO INDIVIDUAL DE PASANTIA, según las cláusulas que a continuación se expresan:

- A. La presente pasantía corresponde a una nota de pedido de pasantías; en el marco del acuerdo de fecha 27 de febrero de 2004.
- B. La pasantía se llevará a cabo en las instalaciones de la **Dirección de Rentas**, sita en calle Salta N° 2951, de la ciudad de Santa Fe.
- C. La pasantía se desarrollará desde el pedido de su efectiva incorporación hasta el **31/12/05**.
- D. El horario durante el cual se desarrollará la pasantía será de seis (6) horas diarias, de lunes a viernes, de 7 hs. A 13 hs.
- E. El pasante recibirá en concepto de asignación estímulo la suma de **trescientos pesos (\$ 300.-)**, la que será abonada por la Municipalidad en efectivo entre los días uno y diez de cada mes.
- F. La Municipalidad abonará a mes vencido a la **UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE el 10 % (diez por ciento)**, sobre la asignación del pasante.- Dicho pago se realizará a mes vencido entre los días uno y diez de cada mes en la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, situada en calle Salta 2951 de la ciudad de Santa Fe.
- G. La Municipalidad se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones emergentes del artículo 3° del Decreto 491/97 en cuanto a la inclusión del pasante en el ámbito de aplicación de la Ley 24.557 sobre riesgos del trabajo.
- H. Plan de trabajo para el desarrollo de la pasantía: Descripción de tareas a desarrollar: Actividades de apoyo en la **Dirección de Rentas** de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.
- I. La Municipalidad designa como tutor al **Cdor. Daniel Álvarez** y la Universidad al **Contador Público Osvaldo R. Ciarpella**.
- J. El pasante se compromete a no postularse para asumir una pasantía mientras se encuentre asignada a la presente.

  
**Melisa Rodriguez**

  
**Cdor. NESTOR-HECTOR DONA**  
**DECANO**




**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

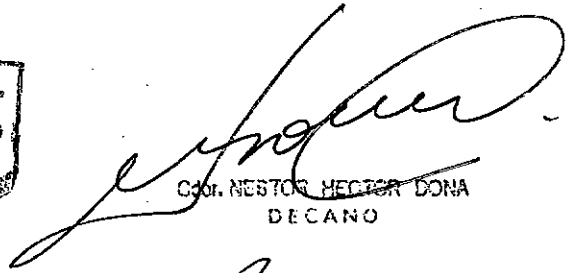


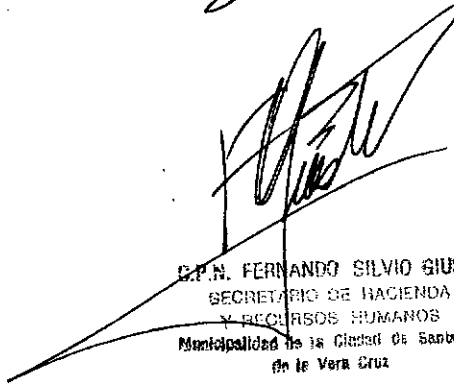
- K. El pasante se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de las normas legales vigentes en la materia y las establecidas en el Convenio Marco y el presente Anexo, con toda la diligencia técnica y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada. Asimismo, en caso de resolver sin justa causa el abandono de la pasantía, deberá dar aviso con un plazo mínimo de treinta días de anticipación.
- L. El pasante se obliga de acuerdo al Convenio Marco de Pasantías a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.
- M. El pasante conoce y acepta que en caso de incumplimiento total, parcial o defectuoso de las obligaciones cuyo cumplimiento son inherentes en virtud del Sistema de Pasantías, será sancionado conforme lo establece el Estatuto de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE y las normas particulares de las Unidades Académicas.

En la ciudad de Santa Fe, a los cinco días del mes de mayo de 2005, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


  
Melice Rodríguez



  
COP. NESTOR HECTOR DONA  
DECANO

  
D.P.N. FERNANDO SILVIO GIUSTI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Y RECURSOS HUMANOS  
Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe  
de la Vera Cruz

**ES COPIA**

  
GRACIELA B. de SPECIAL  
JFFA Dpto. LEGISLATIVO